



Cerro Sombrero, 04 de mayo del 2020.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 187 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando, para decretar autorización de transferencia de recursos.
- 2) El correo electrónico del Alcalde de la Municipalidad de Primavera, don Blagomir Brztilo Avendaño, de fecha 04 de mayo del 2020, que autoriza el traspaso de recursos al área de Educación.
- 3) El correo electrónico de la Sostenedora del Departamento de Educación Municipal, doña Claudia Sabando Muñoz, de fecha 04 de mayo de 2020, que solicita al Alcalde la autorización de traspaso de fondos.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión 2020, a contar del 01 de enero del 2020.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2020, a contar del 01 de enero del 2020.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.

D E C R E T O

1° AUTORIZÁSE, la transferencia de recursos del área de Gestión Municipal al Departamento de Educación Municipal, por un monto de \$25.000.000 (veinte Y cinco millones de pesos), con el fin de cubrir compromisos de pagos contraídos por el área de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CSM/csm